

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**16483** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto la instalación fotovoltaica Popa Solar, de 61,12 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la Comunidad de Madrid. Exp.: PFOT-181.*

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 1 de diciembre de 2020, acordó la acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las plantas fotovoltaicas Collarada Solar, de 200 MWp (PFOT-180), Popa Solar, de 100 MWp (PFOT-181) y Maladeta Solar, de 200 MWp (PFOT-185), con número de expediente asociado PFot-180 AC.

El proyecto de la planta solar fotovoltaica Popa Solar, de 61,12 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la Comunidad de Madrid, junto a su estudio de impacto ambiental, fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, dentro del expediente acumulado PFOT-180 AC, concretada mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 25 de 30 de enero de 2023).

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 30 de marzo de 2023, dictó acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Collarada Solar, de 200 MWp, Maladeta Solar, de 200 MWp y Popa Solar, de 100 MWp, y para su infraestructura de evacuación, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la Comunidad de Madrid.

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Popa Solar, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Popa Solar, de 61,12 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la Comunidad de Madrid, («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 12 de mayo de 2023).

A los efectos de lo establecido en los arts. 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los arts. 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de la planta solar fotovoltaica Popa Solar, de 61,12 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la Comunidad de Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Popa Solar, S.L.
- b) Domicilio: Calle Jenner n.º 3, 4.ª planta, 28010 Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 33.353.007,79 euros.

g) Términos municipales afectados: Santorcaz y Anchuelo (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

Planta fotovoltaica Popa Solar e infraestructura de evacuación 30 kV hasta SET Valdepozuelo. Las infraestructuras de evacuación hasta la SE Anchuelo, perteneciente a REE, será tramitada en el expediente PFOT-185.

Estará formada por 74820 módulos de 680 Wp. La potencia pico será de 65.83 MWp, la potencia nominal a la salida de los inversores de 61.12 MWn, y la potencia entregada en el punto de conexión de 54.83 MWn. Contará con 191 inversores de 320 kVA, repartidos en 11 centros de transformación (0.8/30 kV). Ubicada en el término municipal de Santorcaz (Madrid). Superficie ocupada de 81.59 ha.

A través de la red subterránea de la instalación, la energía generada evacua, hasta la subestación elevadora SET Valdepozuelo 220/30 kV, conectados por 2 líneas de media tensión 30 kV soterradas. El tramo exterior a la planta tiene una longitud de 5510 metros. La línea de media tensión discurre por los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo (Madrid).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto planta solar fotovoltaica planta solar fotovoltaica Popa Solar, de 61,12 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la Comunidad de Madrid, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido

omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

En el siguiente enlace se aporta el proyecto inicial:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/184081b72a91991040f2ed5a8c67df1f5a407480>

A continuación, cualquier interesado podrá consultar la nueva documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/267d59f3f5fa4ebc42fbb659333997cd297371d8>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la c/ García de Paredes, 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-181 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS-PFOT-181.

##### PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA POPA SOLAR.

Nº	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Término municipal	Sup. Total [m <sup>2</sup> ]	Sup. Interior vallado [m <sup>2</sup> ]	Sup. Proyección módulos FV [m <sup>2</sup> ]	Sup. Centros de transformación [m <sup>2</sup> ]	Sup. Libre interior campo FV [m <sup>2</sup> ]	Sup. Viales interiores [m <sup>2</sup> ]	Sup. Viales acceso [m <sup>2</sup> ]	Sup. Perímetro vallado [m <sup>2</sup> ]	Zanjas cableado BT (m)	Zanjas cableado MT(m)	Propietario
1	7	2	28136A00700002	SANTORC AZ	2.098.051						34,25				EN INVESTIGACION
2	7	9004	28136A00709004	SANTORC AZ	17.166						259,05				COMUNIDAD DE MADRID
3	11	12	28136A01100012	SANTORC AZ	204.013	171.940,70	63.357,36	35,09	108.583,34	5.898,37	535,79	1.335,09	849,78	3.847,83	VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO MARIA CRISTINA
4	11	13	28136A01100013	SANTORC AZ	30.751	27.331,32	11.804,68	5,17	15.526,64	586		70,97	212,59	563,31	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO RUIZ JIMENEZ GONZALO
5	11	14	28136A01100014	SANTORC AZ	5.070	1.598,17	245,84		1.352,32			65,18		299,88	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO RUIZ JIMENEZ GONZALO

6	11	15	28136A01100015	SANTORC AZ	99.506	79.542,19	31.375,48	35,09	48.166,71	2.767,35		549,3	744,38	6.881,17	RUIZ FRAGUAS FRANCISCO RUIZ JIMENEZ GONZALO
7	11	16	28136A01100016	SANTORC AZ	27.505	17.521,88	3.505,46	17,54	14.016,42	386,38		569,23	86,23	414,11	AYUNTAMIENTO DESANTORC AZ
8	11	17	28136A01100017	SANTORC AZ	58.659	52.073,49	19.997,37		32.076,11			552,78	258,63	790,02	DOÑORO ANCHUELO RAFAEL DOÑORO ANCHUELO LUIS MIGUEL
9	11	18	28136A01100018	SANTORC AZ	63.316	56.509,60	20.467,88	17,54	36.041,73	3.454,55		862,88	412,92	1.244,57	PAREJA SAZ MIGUEL ANGEL
10	11	19	28136A01100019	SANTORC AZ	29.071	28.017,43	11.826,32		16.191,11	455,25		143,78	231,75	537,11	ANCHUELO SANCHA ANGEL
11	11	20	28136A01100020	SANTORC AZ	173.346	163.978,24	66.668,08	44,37	97.310,16	92.286,45	234,84	1.018,68	1.501,51	3.977,89	ANCHUELO BERLINES MARIA OLIVA SARMIENTO BERMEO JOSE ANTONIO MINGUEZ MORANCHEL RAMON
12	11	21	28136A01100021	SANTORC AZ	33.779	28.287,29	5.678,58	8,26	22.608,70	2.779,48		479,07	51,69	400,27	DOÑORO ANCHUELO RAFAEL DOÑORO ANCHUELO LUIS MIGUEL DOÑORO RIVILLO MARIA DOÑORO RIVILLO FRANCISCO JAVIER
13	11	9002	28136A01109002	SANTORC AZ	10.890							206,55			AYUNTAMIENTO DESANTORC AZ
14	11	10012	28136A01110012	SANTORC AZ	204.002	189.139,09	74.051,20	29,91	115.087,89	1.114,23		647,12	1.030,55	7.443,05	VERDESMONTENEGRO ANCHUELO NA MARIA
15	12	7	28136A01200007	SANTORC AZ	150.191							22,04			CALLEJA ROMA PURIFICACION SANCHA SANCHA JUAN FRANCISCO

## LÍNEA DE 30 KV DE EVACUACIÓN - POPA SOLAR.

Nº	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Término Municipal	Longitud traza (m)	Ocupación Temporal Canalización (m2)	Ocupación Permanente e Cámara Empalme (m2)	Ocupación Temporal Cámara Empalme (m2)	Ocupación permanente Arqueta de Tiro (m2)	Ocupación Temporal Arqueta de Tiro (m2)	Propietarios
1	11	270	28012B01100270	ANCHUELO	192,95	306,93			49,92	98	SAZHERMIRAANA MARIA
2	11	271	28012B01100271	ANCHUELO	63,4	97,97			22,27	37,67	SAZHERMIRAANA MARIA
3	11	272	28012B01100272	ANCHUELO	30,3	44,5					SANCHA HITVA VALENTINA
4	11	273	28012B01100273	ANCHUELO	126	201,59			24,96	43,84	RUIZ FERNANDEZ ANSELMA
5	11	274	28012B01100274	ANCHUELO	18,56	24,51					ANCHOELO HERRANZ JOAQUIN
6	11	275	28012B01100275	ANCHUELO	54,93	87,89					SANCHA GOMEZ CRISTINA
7	11	276	28012B01100276	ANCHUELO		18,37			2,69	16,89	FERNANDEZ FERNANDEZ TERESA
8	11	277	28012B01100277	ANCHUELO	282,1	451,36	89,06	222,1	65,09	126,02	REDONDO PALERO MANUEL
9	11	280	28012B01100280	ANCHUELO				68,36			ANCHUELO LOPEZ FRANCISCA
10	11	282	28012B01100282	ANCHUELO		0,6					DIAZ SAZ ALFONSO DIAZ SAZ JUAN
11	11	283	28012B01100283	ANCHUELO	170,6	268,38			9,79	20,58	SAZ GARCIA MILAGROS
12	11	323	28012B01100323	ANCHUELO	90,72	145,16			24,96	49	POOCUE MARCELINO PEDRO
13	11	324	28012B01100324	ANCHUELO	222,06	355,29			49,92	98	LOPEZ SANZ MOISES
14	11	9006	28012B01109006	ANCHUELO	5,3	8,47					AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO
15	11	9012	28012B01109012	ANCHUELO	8,46	13,53					COMUNIDAD DE MADRID
16	12	325	28012B01200325	ANCHUELO	93,65	149,85					SAZ REDONDO MARIA DEL CARMEN
18	12	327	28012B01200327	ANCHUELO	54,22	86,76			24,96	49	LOPEZ REDONDO JOSE ANTONIO
19	12	332	28012B01200332	ANCHUELO	131,07	209,72					PRIETO REDONDO PILAR
20	12	333	28012B01200333	ANCHUELO	208,5	333,6			49,92	98	PRIETO LOPEZ MARIA PILAR
21	12	334	28012B01200334	ANCHUELO	36,7	58,74					HERRANZSAZ ANGELA VICTORIA
22	12	335	28012B01200335	ANCHUELO	156,8	184,15			24,96	49	SAZ SAZ FERNANDO SAZ SAZ MARIA CRUZ SAZ PAEZ VANESA SAZ PAEZJOANA

23	12	336	28012B01200336	ANCHUELO	225,91	214,51	44,53	145,23	24,96	49	HERRANZ SAZ ELISA HERRANZ SAZ MARISOL CAÑOVERAL HERRANZ JOSE ANDRES
24	12	337	28012B01200337	ANCHUELO	266,76	178,82	67,33	191,63	49,92	98	HERRANZ GARCIA JOSE
25	12	344	28012B01200344	ANCHUELO	86,93	93,78			24,96	49	REDONDO SAZ MARIA DEL PILAR
26	12	345	28012B01200345	ANCHUELO	146,85	133,85			49,92	96,62	SAZ SAZ ELENA
27	12	347	28012B01200347	ANCHUELO	86,49	138,38			24,96	49	PLAZA HERRANZ MARIA ALMUDENA
28	12	9001	28012B01209001	ANCHUELO	3,65	5,83					AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO
29	12	9002	28012B01209002	ANCHUELO				25,05			AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO
30	11	21	28136A01100021	SANTORCAZ	48,19	3,64					DO ÑORO ANCHUELO RAFAEL
31	11	9002	28136A01109002	SANTORCAZ	6,41	3,84					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
32	12	6	28136A01200006	SANTORCAZ	53,09	31,85			12,9	31,42	SANCHA SAZ JUAN DE DIOS SANCHA SAZ LUIS SANCHA SAZ MARIA CARMEN SANCHA SAZ JOSE ANGEL SANCHA SAZ ANDRES
33	12	21	28136A01200021	SANTORCAZ	277,97	166,79			37,02	66,58	CALLEJA ROMA PURIFICACION SANCHA SANCHA JUAN FRANCISCO
34	12	9001	28136A01209001	SANTORCAZ	4,06	2,44					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
35	13	1	28136A01300001	SANTORCAZ	91,23	54,74			24,96	49	DOÑORO ANCHUELO RAFAEL
36	13	9001	28136A01309001	SANTORCAZ	4,63	2,78					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
37	14	1	28136A01400001	SANTORCAZ	455,48	273,29	22,8	45,92	99,84	196	SANCHA SAZ JUAN DE DIOS SANCHA SAZ LUIS SANCHA SAZ MARIA CARMEN SANCHA SAZ JOSE ANGEL SANCHA SAZ ANDRES
38	14	9002	28136A01409002	SANTORCAZ	4,57	2,74		0,48			AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
39	15	6	28136A01500006	SANTORCAZ	237,37	142,42			21,48	37,63	CALZADA SANCHEZ MARIA SACRAMENTO
40	15	7	28136A01500007	SANTORCAZ	364,2	218,52			74,88	147	CASANOVA MINGUEZ LUIS CASANOVA MINGUEZ JOAQUINA
41	15	8	28136A01500008	SANTORCAZ					3,48	11,37	CALZADA SANCHEZ MARIA MONTSERRAT
42	16	2	28136A01600002	SANTORCAZ	3,34	2				0,84	SANCHA SANCHA JUAN FRANCISCO
43	16	3	28136A01600003	SANTORCAZ	385,7	231,42	22,8	46,4	74,88	146,16	TAMAYO DIAZ CELESTINO
44	16	6	28136A01600006	SANTORCAZ	166,22	99,73			24,96	50,37	ANCHUELO CALZADA TOMAS
45	16	7	28136A01600007	SANTORCAZ	158,88	95,33			24,96	49	VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO MARIA CRISTINA
46	16	8	28136A01600008	SANTORCAZ	160,06	96,04			24,96	49	OCAÑA SANCHEZ MARIANO
47	16	9	28136A01600009	SANTORCAZ	9,44	5,67					DE SANTIAGO CALDERON JOSE LUIS
48	16	9002	28136A01609002	SANTORCAZ	7,14	4,28					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
49	16	9003	28136A01609003	SANTORCAZ	6,11	3,66					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
50	16	9005	28136A01609005	SANTORCAZ	6,51	3,91					AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ
51	16	20021	28136A01620021	SANTORCAZ	207,98	124,79	22,8	46,4	24,96	49	CALLEJA SERRANO GEMA CALLEJA SERRANO MIGUEL ARCANGEL

Madrid, 30 de mayo de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía. Por ausencia, la Jefa de Área, Amalia Rúa Aguete.

ID: A230021730-1